

DISPONE PAGO DE 04 UTM A LA
SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA. /

DECRETO N° **761**

TEMUCO 18 JUL. 2017

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. La Resolución Exenta N° 16233 de fecha 18 de octubre de 2016, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 624/2016, Expediente N° 158/2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 16233 de fecha 18 de octubre de 2016, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 624/2016, Expediente N° 158/2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, correspondiente al Liceo Técnico de Temuco, se aplica una multa de 04 UTM en su equivalente en pesos al momento de pago a la Ilustre Municipalidad de Temuco,
2. Que es necesario enterar esta multa a la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO:

1. Páguese a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-k, la cantidad de 04 Unidades Tributarias Mensuales, equivalente a la suma de \$ 187.148 (ciento ochenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos), según resolución Exenta N° 1296/2016, que resuelve Sumario Sanitario instruido en el Liceo Técnico de Temuco.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá ser imputado al ítem 215.22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos" del presupuesto de gastos del área Educación vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/vgs

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.004	DPTO DE EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	8.500.000
MONTO COMPROMETIDO	5.898.308
MONTO COMP.PTE.DCTO	187.148
TOTAL COMPROMETIDO	6.085.456
SALDO DISPONIBLE	2.414.544
OCOMPRA N°2624	17/07/2017

1328280

DISPONE PAGO DE 04 UTM A LA
SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA. /

DECRETO N° **761**

TEMUCO 18 JUL. 2017

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. La Resolución Exenta N° 16233 de fecha 18 de octubre de 2016, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 624/2016, Expediente N° 158/2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 16233 de fecha 18 de octubre de 2016, que resuelve Sumario Sanitario RIJ N° 624/2016, Expediente N° 158/2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, correspondiente al Liceo Técnico de Temuco, se aplica una multa de 04 UTM en su equivalente en pesos al momento de pago a la Ilustre Municipalidad de Temuco,
2. Que es necesario enterar esta multa a la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO:

1. Páguese a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-k, la cantidad de 04 Unidades Tributarias Mensuales, equivalente a la suma de \$ 187.148 (ciento ochenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos), según resolución Exenta N° 1296/2016, que resuelve Sumario Sanitario instruido en el Liceo Técnico de Temuco.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá ser imputado al ítem 215.22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos" del presupuesto de gastos del área Educación vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EZB/IST/vgs
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.004	DPTO DE EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	8.500.000
MONTO COMPROMETIDO	5.898.308
MONTO COMP.PTE.DCTO	187.148
TOTAL COMPROMETIDO	6.085.456
SALDO DISPONIBLE	2.414.544
GCOPRA N°2624	17/07/2017

1322880

61601000-K

551678



SECRETARÍA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
CGL/WSS/IFSL/Isi

RESUELVE SUMARIO SANITARIO RIJ N°
624/2016; EXPEDIENTE N° 158/2016. SUBDEPTO.
SALUD AMBIENTAL Y LABORAL.
INTERVENCIÓN RAKIN: 34803/2016. (no derivado).

RESOLUCIÓN EXENTA N° J1- 016233

18 OCT. 2016

TEMUCO,

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 9, 67, 155, 161, 174 y demás pertinentes del Código Sanitario; DFL N° 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, DS. 136/05, Reglamento Orgánico Ministerio de Salud, Decreto N° 68 de 09 de abril de 2014, que designa a Don Carlos González Lagos en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO;

Que, se ha instruido Sumario Sanitario RIJ N° 624/2016, Expediente N° 158/2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía, comuna de Temuco, en contra de I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT: 69.190.700-7, representada por Don EDUARDO ZERENE B., RUT: [redacted] ambos con domicilio en Prat N° 650, Temuco, responsable del establecimiento ubicado en Balmaceda 598, Temuco, denominado LICEO TÉCNICO TEMUCO.

Que, se ha constatado en el Acta de Inspección N° 22878, de fecha 18 de Abril de 2016, los siguientes hechos: 1) Incumplimiento D.S. 35 falta jabón líquido y toalla de papel u otro sistema de secado de manos en baños de alumnos y alumnas. 2) Talleres de alimentos dispensadores de jabón líquido y toalla de papel sin materiales de aseo. 3) Baños de alumnos 15 WC sin aros y tapas. 4) Plancha en pasillo sala de integración en cielo raso despegada. 5) Cielo raso pasillo patio tres, pintura descascarada grieta significativa. 6) Evacuación de los WC baños alumnas es simultáneo debiendo ser individual. 7) Ventana baño frente patio tres a punto de caer sujeta solo un extremo. 8) Falta señalar y definir zonas de seguridad ante un terremoto. 9) Puerta principal se abre hacia dentro lo que dificulta una rápida evacuación.

Que, la sumariada en sus descargos, rolantes a fs. 3 a 6 del expediente, formulados a través de representante debidamente facultada señala, de manera resumida, que subsanarán las deficiencias entre los meses de mayo y junio de 2016 debido a los procesos licitatorios. Solicita ser notificada de las resoluciones que se dicten en el presente procedimiento al correo electrónico msandoval@temuco.cl.

Que, lo constatado respecto a sentido de apertura de puertas de evacuación y sistema de evacuación de servicios higiénicos único y no individual se reitera en el tiempo, habiendo sido ya objetos de sumario sanitario anteriormente, RIJ 510/2015.

Que, los hechos investigados constituyen infracción sanitaria, en especial al Decreto Supremo N° 189 de 2005, Aprueba el Reglamento

Sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básica en los Rellenos Sanitarios, Artículo 6, 13, 18, D.S. 35/2005 que establece Condiciones de higiene y seguridad que deberán reunir los baños de acceso público artículo 1.

Y en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

SENTENCIA

PRIMERO: Aplíquese una multa de 4 UTM (Cuatro Unidad Tributaria Mensual), en su equivalente en pesos al momento de pago, a I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, representada por Don EDUARDO ZERENE B., ya individualizados.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, confíerese un plazo de 02 meses, contados desde la notificación de la presente sentencia, para acreditar la subsanación de las infracciones sanitarias constatadas, bajo apercibimiento de sanción mayor en caso de constatarse la infracción a la presente exigencia.

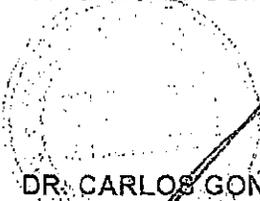
TERCERO: Déjese establecido que el infractor deberá enterar el pago de la multa dentro de los cinco días siguientes a su notificación directamente en las cajas de esta Secretaría Regional, ubicadas en calle Aldunate Nº 512, Tercer Piso, Oficina 307, Temuco y en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 288, Angol.

CUARTO: Téngase presente que de acuerdo al artículo 174 inciso 2º del Código Sanitario, las resoluciones que establezcan las infracciones y determinen las multas, tendrán mérito ejecutivo y se harán efectivas de acuerdo con los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

QUINTO: Comuníquese al infractor que le asiste el derecho de interponer ante esta Autoridad Sanitaria, el recurso de reconsideración administrativo dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente sentencia. O de reclamar ante los Tribunales de Justicia en lo Civil en conformidad al artículo 171 del Código Sanitario, dentro de los cinco días contados desde la notificación de la presente sentencia.

SEXTO: Notifíquese la presente resolución, a petición de la infractora, al correo electrónico msandoval@temuco.cl, mediante e-mail enviado por el Jefe del Departamento Jurídico de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía, a la dirección solicitada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DR. CARLOS GONZÁLEZ LAGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Int. _____ /200_____
DISTRIBUCIÓN:

- Infractor
- Departamento Jurídico
- Caja
- Oficina de Partes
- Subdepto. Salud Ambiental y Laboral

Notificacion Seremi Salud Araucania

De: Notificacion Seremi Salud Araucania <notificacion@redsalud.gob.cl>
Enviado el: lunes, 07 de noviembre de 2016 16:22
Para: 'msandoval@temuco.cl'
Asunto: NOTIFICA SENTENCIA SUMARIO SANITARIO RIJ N° 624-2016
Datos adjuntos: RU 624-2016.pdf

Sr. Eduardo Zerené B.:

Junto con saludarle cordialmente, se notifica Resolución Exenta N° J1-016233, de fecha 18 de octubre de 2016, dictada en Sumario Sanitario RIJ N° 624-2016.

Se hace presente que desde la fecha de recepción del presente correo electrónico, tiene el plazo de 5 días hábiles para presentar recurso de reconsideración en contra de la sentencia que por este acto se está notificando, el cual debe ser presentado directamente en la Oficina de Partes de esta SEREMI de Salud, ubicada en Aldunate N° 512, oficina 201, o en alguna de las Oficinas Comunales, no siendo admisible presentarlo a través de correo electrónico.

Atte.,
Dpto. Jurídico
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de La Araucanía



SEREMI de Salud de La Araucanía
Departamento Jurídico

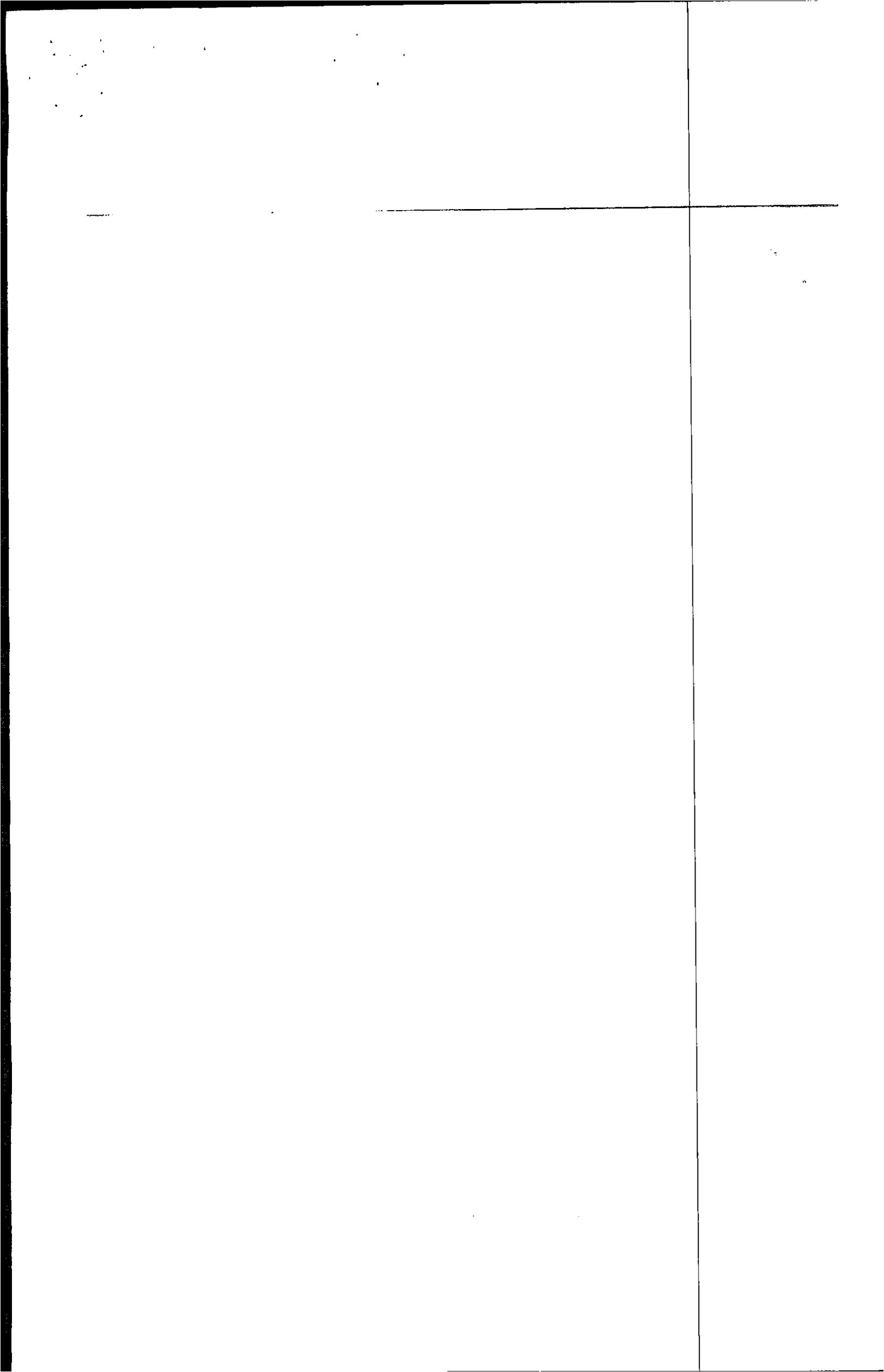
Temuco, 24 de abril 2017

CERTIFICACIÓN

Se certifica que la Resolución Exenta N° J1-016233, de fecha 18 de octubre de 2016 y notificada al infractor con fecha 07 de noviembre del mismo año, dictada en Sumario Sanitario RIJ N° 624-2016, Expediente N° 158-2016, se encuentra firme y ejecutoriada, por cuanto habiendo transcurrido los plazos legales, no se interpuso recurso de reconsideración en su contra ante esta Autoridad Sanitaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.




WERNER SCHALCHLI SALAS
JEFE DPTO. JURÍDICO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA





CERTIFICACION

En Temuco, a 13 de Abril de 2017, el Jefe del Subdepartamento de Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, certifica que no se registra a la fecha, cancelación en Oficinas de Acción Sanitaria y cajas habilitadas pertenecientes a la Seremi de Salud Región de la Araucanía, de Multa por infracciones al Código Sanitario por parte del infractor I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT 69.190.700-7 RIJ N° 624/2016. Lo anterior, condicionado a la correcta digitación e imputación de los comprobantes de recaudación respectivos por parte de las OAS y cajas habilitadas, en el ASD y Trámite en Línea, sistemas establecidos en esta SEREMI para estos efectos.



CRISTIAN CRISOŠTOMO MUÑOZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO FINANZAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



05 MAY 2016



ORDINARIO: N° 2353

ANT: Acta de Inspección N° 22878/16

MAT: Remite descargos

Temuco, 04 de mayo de 2016.

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
SR. CARLOS GONZALEZ LAGOS

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TEMUCO
SR. EDUARDO ZERENÉ BUAMSCHA

Por medio del presente vengo en presentar descargos efectuados al Acta de Fiscalización N° 22878/16 de la Oficina de Acción Sanitaria, levantada por la funcionaria Sra. Verónica Jelvez, en el establecimiento educacional Liceo Técnico de Temuco, considerando que por razones de fuerza mayor no se pudo concurrir a la citación.

En dicha acta, se constatan 9 observaciones, los cuales se destacan a continuación, seguido de cada una de las actividades realizadas a la fecha o por realizar con el fin de resolver las observaciones indicadas, con su respectivo plazo de ejecución:

1.- Incumplimiento D.S 35 Falta jabón líquido y toalla de papel u otro sistema de secado de mano en baños de alumnos y alumnas

El establecimiento gestionará e instalará a más tardar al día 13 de mayo los elementos indicados.

2.- Talleres de alimentación dispensadores de jabón líquido y toalla de papel sin materiales de aseo

El establecimiento gestionará e instalará a más tardar al día 13 de mayo los elementos indicados.

3.- Baño de alumnas se encuentran 15 WC sin aros y tapas

Se informa que se realizará la adquisición de los elementos accesorios de los inodoros indicados y aquellos que se encuentren en mal estado aproximadamente durante el mes de junio, debido a la tramitación de los procesos de licitación.

4.- Plancha en pasillo sala de Integración en cielo raso despegada

Se informa que se realizará la reposición del elemento del cielo, el cual se encuentra con sus fijaciones sueltas en un plazo no superior al 16 de mayo.

5.- Cielo raso pasillo patio tres pintura descascarada, grieta significativa.

Se indica que actualmente se está efectuando trabajos de reparación de cielos y aplicación de pintura en pasillos y hall de acceso al establecimiento por calle Miraflores. Se informa ID de la licitación: 5060-75-L116.

6.- Evacuación de los WC baños alumnas es simultáneos debiendo ser Individual

Se informa que se está confeccionando un proyecto, el cual considera la modificación de las descargas simultáneas en los servicios higiénicos por sistemas independientes a cada artefacto. Debido a los procesos de licitación, se informa que los plazos para tener ejecutados los trabajos se realizarán aproximadamente el mes de julio del 2016.

7.- Ventana baño frente a patio tres a punto de caer sujeta en solo un extremo.

Se informa que esta observación estará resuelta a más tardar el 16 de mayo.

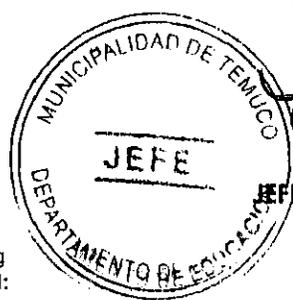
8.- Falta señalización y designar zonas de seguridad ante un terremoto

Se informa que se implementarán la señalización faltante para designar las zonas de seguridad y vías de evacuación del establecimiento. Esto quedará resuelto a más tardar el 16 de mayo por parte del Establecimiento.

9.- Puerta de ingreso al establecimiento se abre hacia dentro, lo que impide una rápida evacuación.

Se informa que se realizará un proyecto de reubicación de la puerta de acceso existente, en donde se considera invertir su forma de apertura, permitiendo que las hojas de la puerta se desplacen hacia el exterior. Se destaca que de acuerdo al plan de evacuación del establecimiento, se consideran como áreas seguras los 2 patios interiores del edificio, por lo que todas las puertas que dan hacia los patios, su forma de apertura es hacia el exterior (hacia el patio), permitiendo una expedita evacuación hacia dichos sectores. Se resolvió de esta manera, toda vez que las vías de evacuación hacia el exterior del establecimiento (Calle Balmaceda y Miraflores), conectan directamente con avenidas públicas de gran tránsito vehicular, lo cual, no permite una fácil y segura evacuación del alumnado ante posibles situaciones de emergencia.

Sin otro particular, atentamente,



EDUARDO ZERENÉ BUAMSCHA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

EZB/MSG/msg
DISTRIBUCION:

- Indicada
- Departamento de Acción Sanitaria (fiscalizadora Sra. Verónica Jélvez M)
- Asesora Jurídica DEM
- Partes

MAXINE SANDOVAL GARRIDO

De: BASTIAN DAPOLLONIO
Enviado el: miércoles, 04 de mayo de 2016 10:48
Para: MAXINE SANDOVAL GARRIDO
CC: ELIZABETH MENDOZA JAQUE; DANIEL RODRIGUEZ
Asunto: Respuestas Acta de Inspección Liceo Tecnico

Estimada Maxine

Adjunto respuestas a Observaciones de Acta de Inspección.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE ACTA INSPECCIÓN N°22878

De acuerdo a lo instruido en el Acta de Inspección N° 22878 con fecha 18 de Abril del 2016, efectuado en el liceo Técnico de Temuco.

En dicha inspección sumario, se establecen hechos de los cuales se destaca a continuación, cada una de las actividades realizadas a la fecha o por realizar, con su respectivo plazo de ejecución propuesto:

1. Incumplimiento D.S 35 Falta jabón líquido y toalla de papel u otro sistema de secado de mano en baños de alumnos y alumnas

El establecimiento gestionará e instalará a más tardar al día 13 de mayo los elementos indicados.

2. Talleres de alimentación dispensadores de jabón líquido y toalla de papel sin materiales de aseo

El establecimiento gestionará e instalará a más tardar al día 13 de mayo los elementos indicados.

3. Baño de alumnas se encuentran 15 WC sin aros y tapas

Se informa que se realizará la adquisición de los elementos accesorios de los inodoros indicados y aquellos que se encuentren en mal estado aproximadamente durante el mes de junio, debido a los normales procesos de licitación.

4. Plancha en pasillo sala de integración en cielo raso despegada

Se informa que se realizará la reposición del elemento del cielo, el cual se encuentra con sus fijaciones sueltas en un plazo a más tardar el 16 de mayo.

5. Cielo raso pasillo patio tres pintura descascarada, grieta significativa.

Se indica que actualmente se está efectuando trabajos de reparación de cielos y aplicación de pintura en pasillos y hall de acceso al establecimiento por calle Miraflores. Se informa ID de la licitación: 5060-75-L116.

6. Evacuación de los WC baños alumnas es simultáneos debiendo ser individual

Se informa que se está confeccionando un proyecto, el cual considera la modificación de las descargas simultáneas en los servicios higiénicos por sistemas independientes a cada artefacto. Debido a los procesos de licitación, se informa que los plazos para tener ejecutados los trabajos se realizaran aproximadamente el mes de julio del 2016.

7. Ventana baño frente a patio tres a punto de caer sujeta en solo un extremo.

Se informa que esta observación estará resuelta a más tardar el 16 de mayo.

8. Falta señalización y designar zonas de seguridad ante un terremoto

Se informa que se implementarán la señalización faltante para designar las zonas de seguridad y vías de evacuación del establecimiento. Esto quedará resuelto a más tardar el 16 de mayo por parte del Establecimiento.

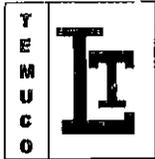
9. Puerta de ingreso al establecimiento se abre hacia dentro, lo que impide una rápida evacuación.

Se informa que se realizará un proyecto de reubicación de la puerta de acceso existente, en donde se considera invertir su forma de apertura, permitiendo que las hojas de la puerta se desplacen hacia el exterior. Se destaca que de acuerdo al plan de evacuación del establecimiento, se consideran como áreas seguras los 2 patios interiores del edificio, por lo que todas las puertas que dan hacia los patios, su forma de apertura es hacia el exterior (hacia el patio), permitiendo una expedita evacuación hacia dichos sectores. Lo anterior corresponde, debido a que las vías de evacuación hacia el exterior del establecimiento (Calle Balmaceda y Miraflores), conectan directamente con avenidas públicas de gran tránsito vehicular, lo cual, no permite una fácil y segura evacuación del alumnado ante posibles situaciones de emergencia.

Atte.



Bastian D'Appollonio D'Appollonio
Ingeniero Constructor
Departamento de Educación
Fono: 452/973761



LICEO TÉCNICO DE TEMUCO
 liceotecnico@temuco.cl
 Balmaceda 598 / Fono (45- 2210044)

1056363

ORD. : 62
 ANT. : NO HAY.
 MAT. : SOLICITUD DE MANTENCIÓN

OFICINA DE PARTES

FECHA: 19 ABR 2016

SECCION: PARA:

1 TOMAR CONOC.

2 ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION

3 COTIZAR Y COMP.

OTROS RES. LA COMUN

Temuco, 19 DE ABRIL DEL 2016

**DE : DIRECTORA LICEO TÉCNICO DE TEMUCO
 SRA. TERESA ARAYA MONDACA**

**A : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 SR. EDUARDO ZERENE BUAMSCHA**

- 1.- Le saluda, cordialmente, y se dirige a Ud. Para solicitar mantención y reparación de dependencias de nuestro establecimiento;
- Cambio de Plancha despegada en cielo raso de pasillo integración.
 - Renovación de pintura pasillo patio tres.
 - Reparación soldadura de ventana suelta frente a patio tres.
 - Cambiar evacuación de los baños de descarga simultánea a individual.
 - Cambiar puerta principal de acceso, ya que se abre hacia adentro lo que dificulta una rápida evacuación ante una emergencia.

2.- Para su conocimiento y fines

Atentamente,



TERESA ARAYA MONDACA
PROFESORA DE ESTADO
DIRECTORA

Elizabeth

19/4/16

TAM/tvs.

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Archivo Liceo.

Qn 2353 04/05/16